

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2018

OBJETO:

“SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES”

La Dorada, enero 3 DE 2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2018

Calle 12 No. 5 –20 Tels. (0968) 571900 - (0968) 571888
La Dorada - Caldas - Colombia · www.hospitalsanfelix.gov.co

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, está interesada en recibir propuestas para la contratación que a continuación se relaciona:

"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESE", que se detallan a continuación:

Descripción	Presentación	cantidad necesaria
1-Gasolina Corriente	Galón	1.980
2- ACPM	Galón	9.444

Los anteriores valores son aproximados.

VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESE:

- AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER MODELO 2011 CON PLACAS OCH-203. GASOLINA
- AMBULANCIA RENAULT TRAFIC MODELO 2015 CON PLACAS OVM-298. ACPM
- AMBULANCIA TAM CHEVROLET DIMAX CON PLACAS OCH-212. ACPM
- AMBULANCIA CHEVROLET DIMAX CON PLACAS OCH-213. ACPM
- AMBULANCIA TAM NISSAN DIESEL MODELO 2006 PLACAS OUD-151. ACPM
- CHEVROLET VITARA MODELO 2003 CON PLACAS OUD-142 (Administración). GASOLINA
- TOYOTA PRADO DE PLACAS OCH-217. ACPM.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Garantizar el suministro las 24 horas del día y de domingo a domingo.
- Disponibilidad permanente de todos los productos requeridos.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

- Dispensar los bienes solo si media previa autorización del interventor designado o de la persona que para estos efectos y bajo su propia responsabilidad éste funcionario designe por escrito.
- Sin excepción, todos los recibos y soportes de prestación de suministro de combustibles, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte electrónico en donde describa: placa del vehículo, fecha y hora, kilometraje, cantidad en galones, valor total del suministro.
- Los ítems aquí relacionados deberán ser ofertados en su totalidad, respetando su presentación y cantidad (sin excepción). No obstante, esas cantidades estimadas estarán sujetas a variaciones por necesidades del servicio (discreción del Hospital).
- Los precios ofertados se sostendrán a todo lo largo del contrato a suscribir, salvo aquellos que son regulados o controlados por el Gobierno Nacional.

2. MODALIDAD DEL PROCESO

De conformidad con las modalidades de selección contempladas en el Artículo 12° del TITULO III del Manual de procesos y procedimientos en la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, se hará por:

Contratación Directa	
Convocatoria Pública	X

REGULACIÓN JURÍDICA: El contrato se registrará por las normas de derecho privado y especialmente por el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E).

3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, y su estudio por el comité evaluador de la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación, en la respectiva carta de presentación de la propuesta.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar (adaptar) el Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes; expresará no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), no tener antecedentes judiciales o disciplinarios que lo inhabiliten o impidan contratar con el Estado.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, deberá anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el mismo Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

i) Personas jurídicas- Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar- En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

b). Designación de las personas jurídicas o naturales, que autorizan al correspondiente Representante Legal a participar en el presente proceso de selección.

I. Propuesta técnica. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen y describan los suministros a realizar en consonancia con los requeridos por la Entidad en esta solicitud y demás requisitos de que trata el numeral 1.2.

ii) Personas naturales- Las personas naturales deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de inscripción en el registro mercantil renovado para la vigencia actual, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común, Anexar RUT)
- Así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

iii) Propuesta Económica- Deberá registrar el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, el cual debe estar incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones. - Formato No 2.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de que el proponente no ofrezca la totalidad de los suministros en los términos solicitados o no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

iv) Habilitar la capacidad financiera: la capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio.

Garantizar lo exigido en el punto 1 y 1.2. Los proponentes deben manifestar

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

(declarar) en su oferta que se comprometen a garantizar las exigencias contenidas en el punto 1 y 1.2 de estas condiciones generales. Esta declaración debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta.

V) Póliza de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

Las ofertas deben presentarse hasta el día once de enero de 2018, a las 16:00 horas, en idioma español, letra legible, en original y copia de idéntico contenido y anexos, mecanografiadas en cualquier medio impreso, numeradas, ajustadas a los natural o el representante legal, o apoderado constituido por tal efecto con autorización por escrito debidamente firmada por el representante legal de la firma participante.

Su recepción será en la Oficina de Contratación de la Entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está localizado en la dirección previamente indicada, en el municipio de La Dorada, Caldas.

demás requisitos exigidos en la presente convocatoria, presentadas por la persona

- No se admitirán propuestas enviadas por fax o a través del correo electrónico, ni las que presenten tachones o borrones.
- Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus propuestas.

La propuesta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la propuesta no será objeto de evaluación.

4 LOS CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

4.1 Factor habilitador de la capacidad técnica:

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los bienes a proveer (Punto 1).

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

En caso que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada

4.2 Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

4.3 Factor habilitador de la capacidad financiera

Se efectuará sobre los siguientes índices:

1. Personas naturales o Personas Jurídicas:

A. Índice de liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): Mayor a UNO

B. Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total): Menor al 70%

C. Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente: Mayor a una vez al presupuesto oficial.

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El reporte de la información financiera al RUP debe ser con corte al 31 de diciembre de 2016 y encontrarse en firme.

El Hospital evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado digital vigente emitido por la junta central de contadores del Contador y/o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.

4.4 Registro Único de Proponentes.

Registro único de proponentes cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

4.5 Factor habilitador de los condicionantes mínimos

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los suministros a proveer

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

5- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN, PUNTAJES Y PONDERACIÓN

Factores: Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas condiciones generales y que no superen el presupuesto oficial; las demás ofertas no serán objeto de evaluación.

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito el cual será publicado en la fecha señalada en el cronograma del proceso, en las carteleras de la Gerencia de la entidad y en el sitio o pagina Web, www.hospitalsanfelix.gov.co

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas. Tal decisión constará en acto motivado.

Para este evento se calificará teniendo en cuenta los aspectos de criterio operativo y técnico y Precio, se asignará un valor o puntaje máximo de mil (1000) puntos, que se discriminarán y ponderarán así:

Factores	Puntaje Máximo
1.Criterio operativo y Técnico	300 Puntos
2.Precio	700 Puntos

5.1 Criterio Operativo y Técnico (COT): 300 Puntos

En procura de la calidad y seguridad en la información, por cada surtidor de combustible ofrecidos por el oferente que esté dotado con un dispositivo digital - red sistematizada de registro de manera que cada abastecimiento realizado genere información tal como placas, fecha, kilometraje, volumen suministrado en galones, valor del abastecimiento y tiquete impreso, se asignaran sesenta (60) puntos, y si el equipo surtidor tiene registro electromecánico (lectura visual de datos) cincuenta (50) puntos por cada surtidor sin superar en ninguno de los dos casos la cifra de trescientos (300) puntos.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

5.2- Precio (P): 700 puntos

El precio tendrá una asignación máxima de setecientos (700) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de setecientos (700) puntos.

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos propuesta por precio} \quad P = \frac{P_m \times 700}{P_i}$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio

P_m: Valor de la propuesta más baja

P_i: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor

5.4 - Puntaje Total:

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula: Puntaje Total = COT+P

6 – CRITERIO DE DESEMPATE

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en el siguiente orden: la presentación de certificado mediante el cual acredite el sistema de gestión de calidad en normas ISO (vigente) otorgado por empresas certificadoras reconocidas a nivel nacional o internacional; el menor precio. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante papeletas introducidas en un sobre. En todo caso, de ser necesario, se solicitará información adicional.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, EL HOSPITAL rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.

e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.

f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.

h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.

i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

8- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrarse será de SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESE, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el acuerdo de Junta Directiva 136 de 2014. y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E.)

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del suministro a contratar será de seis (06) meses o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, pagará los suministros realizados por el Contratista, de conformidad con los informes presentados y avalados por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de exigencias contractuales y de ley, expedida por el supervisor. Los proponentes podrán facturar con la periodicidad que consideren.

9. GARANTÍAS

En concordancia con lo contemplado en el Capítulo VI del manual de contratación y procedimientos de la ESE, el contratista constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante caución o póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes amparos:

- a). EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.
- b). DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (05) por ciento del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

10-SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los aspectos señalados en el manual de procesos y procedimientos, se hará según la modalidad y lo contemplado en el Título VI, Capítulo I

<p>ARTICULO 32°.</p>	<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	<p>Por regla general, las Empresas Sociales del Estado deberán aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la pública. No obstante lo anterior, cuando se estime necesario, la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y</p>
-----------------------------	--	---

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

		precio que representen la mejor relación de costo beneficio.
11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO		
11.1 Documentos del Contrato:		
<p>Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por la Interventora del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La solicitud de oferta, con las condiciones de selección y del contrato. ▪ Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos, incluidas las exigencias del punto 1.2 ▪ El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor. ▪ Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma. ▪ Certificado del boletín de responsables fiscales ▪ Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios ▪ Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social. 		
11.2 Suscripción del Contrato		
<p>Notificado el proponente sobre la selección de su oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo razones de fuerza mayor argumentadas por la entidad contratante.</p>		
11.3 Gastos y costos de la legalización del contrato:		
<p>Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista</p>		
11-4 Derechos y obligaciones de las partes contratantes:		
<p>Serán los surgidos de la celebración del contrato y estipulados en éste</p>		
11.5 Perfeccionamiento, ejecución y publicación.		
<p>El contrato se perfeccionará, con la emisión del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas. El acta de inicio será suscrita por la técnica administrativa almacenista MARITZA BELTRAN GALLEGO de la ESE, quien actuará como supervisor del contrato; en la referida acta dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.</p>		
11.6 Liquidación del Contrato		
<p>El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que</p>		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por la interventora del contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

11.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES (Acuerdo 136/2014)

El contrato incluirá cláusulas de multas y penal pecuniaria por incumplimiento y retraso en la ejecución de las obligaciones. También podrá incluir discrecionalmente cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral.

12. SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a los aspectos descritos para esta función en el Artículo 57°. Supervisión e Interventorías de los Contratos, del manual de procesos y procedimientos en la contratación de la ESE, estará a cargo de la técnica administrativa almacenista MARITZA BELTRAN GALLEGO de la ESE Hospital San Félix, quien será la responsable de verificar y certificar en el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, así como de dar fe del cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago. Informará a la gerencia sobre irregularidades que surja en su ejecución.

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación: La Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas puede modificar la invitación pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, según lo señalado en el cronograma para el presente proceso.

14. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

Acogiendo los términos señalados en el artículo 43°. procedimiento de la convocatoria pública, se presenta el procedimiento aplicable para la presente convocatoria pública.

ITEM	FECHA (día/mes/año/hora)
APERTURA DE LA INVITACIÓN	3 DE enero DE 2018
PLAZO MÁXIMO PARA FORMULAR OBSERVACIONES	04 DE enero de 2018 HASTA LAS 16:00
PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y FORMULAR ADENDAS	4 enero DE 2018 a las 24:00
CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS	11 DE enero DE 2018 HASTA LAS 16:00
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS	A mas tardar el 17 de enero de 2018.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	A mas tardar el 18 de enero de 2018.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	el 19 de enero de 2018.HASTA LAS 16:00
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	22 DE enero DE 2018
EXPEDICIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN	A mas tardar el 23 de enero de 2018.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

EN CASO QUE NO SE PRESENTE OBSERVACIONES, TODA ESTA ETAPA SE OMITIRÁ Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO: DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS FECHAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN PODRÁN SER MODIFICADAS, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO.

15 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, cada una de las actuaciones, solicitud de información, recibo de información, etc., se tendrá como oficina receptora la Gerencia de la entidad, ubicada en el segundo piso de las

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

instalaciones del Hospital, el cual está ubicado en la Calle 12 No. 4-35 del Municipio de La Dorada, Caldas.

16. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.


Las propuestas se deberán entregar en la Gerencia de la ESE Hospital San Félix de La Dorada ubicada en el segundo piso de la sede principal de la ESE.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas no se recibirá oferta ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Atentamente,



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN FELIX

Proyecto: Jairo Ramírez –Asesor Administrativo Contratación
Aprobó: Antonio María Gómez Betancur – Profesional Especializado Área Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Henao Morales –Contadora
Revisó: DMQ-AJ 

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

ANEXO N° 1
FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX
Calle 12 N° 4-35
Teléfono: 8571900.
La Ciudad.

Referencia: Invitación a presentar ofertas **Convocatoria Publica N° 01 de 2018.**

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, incluidas las exigencias contenidas en el punto 1.2
- 4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno, si así hubiese ocurrido) y aceptamos su contenido:
- 5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

formular propuesta).

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes. (Si el proponente está en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal).

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ___ días contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de sus garantías y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (valor en letras y en números)

9- Que la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados y es aportada vía _____

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
Profesión	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad..	Teléfono	Fax

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2018

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA: DETALLE DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR.

Registrará el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, lo cual estará incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones.

Descripción	Presentación	cantidad necesaria	total
1-Gasolina Corriente	Galón	1.980	
2- ACPM	Galón	9.444	

TOTAL (en letras)	\$
-------------------	----

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

Firma del representante legal.